

## **BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES: “Terraceo del Bueno”**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

### **1.- Duración**

El sorteo se realizará **del 7 al 10 de julio, en las redes sociales de Facebook e Instagram del Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el lunes 11 de julio. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 13:59h del martes 12 de julio para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 14:00h y que tendrán hasta las 13:59h del miércoles 13 de julio para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

### **2.- Premio**

Se elegirá a un total de 2 ganadores entre todos los participantes de forma aleatoria en Facebook e Instagram.

Se sortearán dos (2) premios en Instagram y en Facebook:

**En total, 2 vales de 25€ -cada uno- para disfrutar de la zona de restauración del Mirador de Cuenca.**

### 3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe subir una fotografía en la nueva terraza del Mirador de Cuenca a su perfil y/o stories, utilizar el #TerraceoDelBueno y etiquetar a @ccmiradorcuenca.**
- Los participantes con perfil privado, deberán enviar vía mensaje al Mirador de Cuenca con una captura de pantalla de su fotografía compartida en sus redes.

### 4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe subir una fotografía en la nueva terraza del Mirador de Cuenca a su perfil y/o stories, utilizar el #TerraceoDelBueno y etiquetar a CCMiradordeCuenca.**
- Los participantes con perfil privado, deberán enviar vía mensaje al Mirador de Cuenca con una captura de pantalla de su fotografía compartida en sus redes.

## **5.- Entrega y caducidad**

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial en el centro comercial del Mirador de Cuenca en el momento y hora que se comuniquen el día de la publicación de los nombres de los premiados.

Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

## **6.- Fracciones**

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

## **7.- Devoluciones**

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

## **8.- Responsabilidades**

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias

excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **9.- Cláusulas finales**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradorcuenca.com](http://www.miradorcuenca.com)
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.